

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.998/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1588/12 de fecha 07 de Noviembre de 2012, de Secplan, que solicita un fondo a rendir para la Funcionaria Sra. María Estela Norambuena, por la suma y motivos que indica.

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir a doña **MARÍA ESTELA NORAMBUENA RIVERA**, Funcionario de Secplan, Grado 12° EMS Administrativo, por la suma de \$590.000.- (quinientos noventa mil pesos), con la finalidad de cubrir gastos por concepto de contratación de artistas, animación y cualquier otro que sea necesario para llevar a cabo la actividad de celebración del Día del funcionario Municipal 2012.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza a don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RMA/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secplan
Dir. Control